

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1165/2021

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Rancagua, 06/08/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/210/2021 de fecha 17 de febrero de 2021 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero,

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL TRES F LIMITADA en la Oficina SAG RANCAGUA e ingresada con el N° 016/2021, de fecha 05 de julio del 2021 y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pautas de Evaluación N° 002/2020 y 003/2020, ambas de fecha 09 de diciembre del 2020

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL TRES F LIMITADA
N° de registro LEEPP:	06-34
RUT:	76.474.619-8
Representante legal:	Fabián Alejandro Mellado Yáñez
Dirección:	Camino Público el Llano, ruta H-515, Lote 11 interior, Región del Libertador Gral. Bernardo O´Higgins
Resolución Sanitaria:	N° 2106243394 del 15 de junio del 2021 y N° 2106243427 del 09 de junio del 2021

Actividad	Especie	Línea	
Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Trimming refrigerado, Trimming congelado, Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada, Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada, Subproductos refrigerados Subproductos congelados.	
Almacen Frigorífico	Bovino, Cerdo, Equino, Caprino, Ovino, Pollo, Pavo, Otros animales de producción y caza.	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de congelado	

2. Derógase la resolución N° 1003/2021, emitida con fecha 19 de julio del 2021, por error en el RUT del establecimiento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ FUENTES DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RUT Tres F	Digital	<u>Ver</u>		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	-------------------

Documento	Fecha Publicación
1003/2021Resolución Exenta	19/07/2021

PMC/GLL/ART

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
- Maria Patricia Miranda Cerda Encargada Protección Pecuaria Región de O'Higgins Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Fabian Alejandro Mellado Yáñez Representante legal Comercializadora Tres F Limitada

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=110439406&hash=4ea08